

REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de **Relaciones Exteriores**
y **Movilidad Humana**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Quito, 30 de abril de 2014

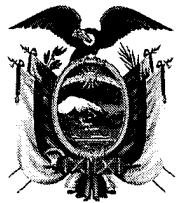
CONTRATOS DE EMERGENCIA

En cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 7.- Difusión de la Información Pública, por este medio comunico que el Ministerio de Relaciones Exteriores, y Movilidad Humana, no ha realizado procedimientos de emergencia, en tal virtud, no existen contratos de este tipo en el período del 1 al 30 de abril de 2014.

Atentamente,



Sebastián Ecuador Ramón Fernández
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de **Relaciones Exteriores**
y **Movilidad Humana**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Quito, 30 de abril de 2014

CONTRATISTAS INCUMPLIDOS

En cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el literal j) del artículo 7.- Difusión de la Información Pública, por el cual se obliga a las Instituciones del Estado que conforman el Sector Público, a difundir a través del portal de información o página web, un "listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con la institución", me permito informar que, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, no ha declarado a ninguna empresa o persona natural como "Contratista Incumplido" ni como "Adjudicatario Fallido", en el periodo comprendido desde 1 de abril hasta el 30 de abril de 2014, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Abg. Sebastián Eduardo Ramón Fernández

DIRECTOR ADMINISTRATIVO